

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA  
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACÍFICO, S.A.B. DE C.V.  
DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2022

Guadalajara, Jalisco, México a 25 de abril de 2022, Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (NYSE: PAC; BMV; GAP) (“la Compañía”, “la Sociedad” o “GAP”) anuncia las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, con un quorum del 82.9% y 86.0%, respectivamente, siendo las siguientes:

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

**PRIMERA.** En cumplimiento del Artículo 28 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, presentación y en su caso, se APRUEBA lo siguiente:

- a. Informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre del 2021 conforme a lo señalado en el Artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y al 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del Auditor Externo, respecto de la Sociedad, en forma no consolidada, bajo Normas de Información Financiera, y de la Sociedad y sus subsidiarias, en forma consolidada, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, según los últimos estados de posición financiera por el ejercicio 2021 bajo ambas Normas, así como el Informe de Sustentabilidad para el ejercicio 2021.
- b. Opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General.
- c. Informe del Consejo de Administración a que se refiere el Artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.
- d. Informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2021, conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- e. Informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias conforme al Artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores. Ratificación de lo actuado por los distintos Comités y liberación de responsabilidad en el desempeño de su cargo.

Contactos RI:

Saúl Villarreal, Director de Administración y Finanzas

Alejandra Soto, Subdirector de Finanzas y Relación con Inversionistas

Gisela Murillo, Relación con Inversionistas

svillarreal@aeropuertosgap.com.mx

asoto@aeropuertosgap.com.mx

gmurillo@aeropuertosgap.com.mx / +52-33-3880-1100 ext.20294



Aeropuertos GAP

@aeropuertosgAP

@aeropuertosgap

f. Informe del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio fiscal que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Instrucción a los funcionarios de la Sociedad a dar cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

**SEGUNDA.** Se RATIFICA lo actuado por el Consejo y la Administración de la Sociedad y se APRUEBA la liberación de responsabilidad en el desempeño de sus cargos a los miembros del Consejo de Administración y a la Administración de la Sociedad ratificándose lo actuado por estos órganos colegiados.

**TERCERA.** Se APRUEBAN los Estados Financieros no consolidados de la Sociedad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, bajo Normas de Información Financiera para efectos de aplicación de reserva legal, de utilidades, cálculo de efectos fiscales del pago de dividendos y reducción de capital en su caso. Los Estados Financieros de la Sociedad y de sus subsidiarias, en forma consolidada, bajo Normas Internacionales de Información Financiera para efectos de su publicación en los mercados de valores, respecto de las operaciones realizadas durante el ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se APRUEBA el dictamen del Auditor Externo en relación con dichos estados financieros.

**CUARTA.** Se APRUEBA que de la utilidad neta obtenida de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021 y reportada en sus Estados Financieros no consolidados presentados a la Asamblea en el punto anterior y auditados bajo las Normas de Información Financiera, que asciende a la cantidad de \$5,811,099,785.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), se envíe en su totalidad a la cuenta de utilidades acumuladas pendientes de aplicar, sin separar cantidad alguna para el fondo de reserva legal, ya que el fondo actual representa más del 20% del capital social histórico requerido por el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Adicionalmente, se aprueba cancelar del fondo de reserva legal actual, el monto que exceda el 20% del capital social histórico de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 y 21 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se envíe dicho monto a la cuenta de utilidades acumuladas pendientes de aplicar.

**QUINTA.** Se APRUEBA para que de la cuenta de utilidades acumuladas pendientes de aplicar que asciende a un total de \$10,529,179,720.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), se decrete el pago de un dividendo de \$14.40 (CATORCE PESOS 40/100 M.N.) pesos por acción, a pagarse a los titulares de cada una de las acciones en circulación a la fecha del pago, excluyendo las acciones recompradas por la Sociedad de conformidad con el Artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, quedando el remanente, después del pago del dividendo, en la cuenta de utilidades acumuladas pendientes de aplicar. El dividendo será pagadero en una o más exhibiciones dentro de los 12 (doce) meses posteriores al 22 de abril de 2022.

**SEXTA.** Se APRUEBA la propuesta para la cancelación del saldo del fondo de recompra acciones no ejercido por un importe de \$2,031,782,227.00 (DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), aprobado a la fecha de las Asambleas General Ordinarias de Accionistas de fechas 27 de abril de 2021 y 14 de septiembre de 2021. Así mismo, se aprueba el monto máximo para ser destinado a la recompra de acciones propias de la Sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones por un importe de \$2,000,000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el periodo de 12 (doce) meses posteriores al 22 de abril de 2022, cumpliendo con lo establecido por el Artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

**SÉPTIMA.** Se toma nota de la designación de los cuatro miembros propietarios del Consejo de Administración y sus respectivos suplentes nombrados por los accionistas de, quedando de la siguiente manera:

**Miembros Propietarios**

Laura Diez Barroso Azcárraga  
María Ángeles Rubio Alfayate  
Juan Gallardo Thurlow  
Eduardo Sánchez Navarro Redo

**Miembros Suplentes**

Carlos Laviada Ocejo  
Emilio Rotondo Inclán  
Alejandro Cortina Gallardo  
Carlos Alberto Rohm Campos

**OCTAVA.** Se toma nota de que no se designó Consejero por parte de los accionistas o grupo de accionistas de la Serie “B”, titulares o que representen individualmente o en su conjunto el 10% o más del capital social de la Sociedad.

**NOVENA.** Se APRUEBA la ratificación de los señores Carlos Cárdenas Guzmán, Ángel Losada Moreno, Joaquín Vargas Guajardo, Juan Díez-Canedo Ruíz, Álvaro Fernández Garza, y Luis Tellez. Así mismo, se APRUEBA la designación de la señora Alejandra Palacios Prieto.

Se toma nota de que a partir de esta fecha el Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

**Miembros Propietarios**

Laura Diez Barroso Azcárraga  
María Ángeles Rubio Alfayate  
Juan Gallardo Thurlow  
Eduardo Sánchez Navarro Redo  
Carlos Cárdenas Guzmán  
Ángel Losada Moreno  
Joaquín Vargas Guajardo  
Juan Díez-Canedo Ruíz  
Álvaro Fernández Garza  
Luis Tellez Kuenzler  
Alejandra Palacios Prieto

**Miembros Suplentes**

Carlos Laviada Ocejo  
Emilio Rotondo Inclán  
Alejandro Cortina Gallardo  
Carlos Alberto Rohm Campos  
No aplica  
No aplica  
No aplica  
No aplica  
No aplica  
No aplica  
No aplica

**DÉCIMA.** Se APRUEBA la designación de la señora Laura Diez Barroso Azcárraga como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo a lo que establece el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como la designación del señor Carlos Laviada Ocejo como su suplente.

**DÉCIMO PRIMERA.** Se APRUEBA (i) la ratificación de los emolumentos pagados a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad por el ejercicio 2021, y (ii) los emolumentos a pagar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad propuestos para el año 2022 por el Comité de Nominaciones y Compensaciones.

**DÉCIMO SEGUNDA.** Se APRUEBA la ratificación del señor Álvaro Fernández Garza, Consejero de la Sociedad nombrado por los accionistas de la Serie “B”, para que sea miembro del Comité de Nominaciones y Compensaciones, en términos de lo establecido por el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales.

**DÉCIMO TERCERA.** Se APRUEBA la ratificación del señor Carlos Cárdenas Guzmán como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.

Carlos Cárdenas Guzmán, Presidente  
Ángel Losada Moreno, Miembro  
Joaquín Vargas Guajardo, Miembro

**DÉCIMO CUARTA.** Se toma nota del Informe de conformidad a lo establecido en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad, sobre las operaciones de adquisiciones de bienes o servicios o contratación de obra o venta de activos iguales o superiores a E.U.A. \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) o su equivalente en moneda nacional o en monedas de curso legal de jurisdicciones distintas a México o bien, operaciones llevadas a cabo por accionistas relevantes, en caso de que los hubiere.

**DÉCIMO QUINTA.** La Asamblea se da por enterada de la presentación de los Objetivos Públicos en materia medio ambiental, social y de estructura de gobierno corporativo de la Sociedad para el año 2030.

**DÉCIMO SEXTA.** Se APRUEBA el nombramiento y designación de los Delegados especiales para acudir a Notario Público a formalizar las resoluciones acordadas en la presente Asamblea.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

**PRIMERA.** Se APRUEBA el aumento en el Capital Social de la Sociedad, mediante la capitalización de la cuenta denominada "Efecto de Actualización de Capital Social", según consta en los Estados Financieros no consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, en la cantidad de \$8,027,154,754.00 M.N. (OCHO MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 Moneda Nacional).

**SEGUNDA.** Se APRUEBA la cancelación de 13,273,970 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS SETENTA) acciones de la Compañía que actualmente se tienen en tesorería.

**TERCERA.** La Asamblea se da por enterada, que como consecuencia de los Puntos I y II de la presente Asamblea se harán todos los trámites legales corporativos necesarios, así como reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad que deriven de las aprobaciones de esta Asamblea, para quedar como sigue: "ARTÍCULO SEXTO.- Capital Social. El Capital Social será variable. La parte mínima fija del capital es de \$8,197,535,635.20 (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.), representado por 512,301,577 (QUINIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas".

**CUARTA.** Se APRUEBA el nombramiento y designación de los Delegados especiales para acudir a Notario Público a formalizar las resoluciones acordadas en la presente Asamblea.

\*\*\*

## Descripción de la Compañía

Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP) opera doce aeropuertos a lo largo de la región pacífico de México, incluyendo las principales ciudades como Guadalajara y Tijuana, cuatro destinos turísticos en Puerto Vallarta, Los Cabos, La Paz y Manzanillo además de otras seis ciudades medianas tales como Hermosillo, Guanajuato, Morelia, Aguascalientes, Mexicali y Los Mochis. En febrero 2006, las acciones de GAP fueron enlistadas en la Bolsa de Valores de Nueva York bajo el símbolo de "PAC" y en la Bolsa Mexicana de Valores bajo el símbolo de "GAP". En abril de 2015, GAP adquirió el 100% de la compañía Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, S.L., la cual incluye una mayoría accionaria en MBI Airports Limited, empresa que opera el aeropuerto Sangster Internacional en Montego Bay en Jamaica. En octubre de 2018, GAP celebró un contrato de concesión para operar el Aeropuerto Internacional Norman Manley en Kingston, Jamaica, tomando control en octubre de 2019.

Este comunicado de prensa puede contener en las declaraciones ciertas estimaciones. Estas declaraciones son hechos no históricos, y se basan en la visión actual de la administración de GAP de las circunstancias económicas futuras, de las condiciones de la industria, el desempeño de la compañía y resultados financieros. Las palabras "anticipada", "cree", "estima", "espera", "planea" y otras expresiones similares, relacionadas con la Compañía, tienen la intención de identificar estimaciones o previsiones. Las declaraciones relativas a la declaración o el pago de dividendos, la implementación de la operación principal y estrategias financieras y los planes de inversión de capital, la dirección de operaciones futuras y los factores o las tendencias que afectan la condición financiera, la liquidez o los resultados de operaciones son ejemplos de estimaciones declaradas. Tales declaraciones reflejan la visión actual de la gerencia y están sujetas a varios riesgos e incertidumbres. No hay garantía que los eventos esperados, tendencias o resultados ocurrirán realmente. Las declaraciones están basadas en varias suposiciones y factores, inclusive las condiciones generales económicas y de mercado, condiciones de la industria y los factores de operación. Cualquier cambio en tales suposiciones o factores podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de las expectativas actuales.

En cumplimiento con el Art. 806 de la Ley Sarbanes Oxley y con el art. 42 de la Ley del Mercado de Valores, GAP ha establecido un sistema de denuncia que conserva y protege el anonimato ("whistle-blowing"). El teléfono en México, contratado a una empresa externa, para denunciar cualquier anomalía es el 01-800 563 00-47, o en la página de internet [www.lineadedenuncia.com/gap](http://www.lineadedenuncia.com/gap). Dichas denuncias serán informadas directamente al Comité de Auditoría de GAP para su investigación posterior.